RESOLUCIÓN No. 381
(28 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

La alcaldesa Municipal de Pisba - Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el pasado diecinueve (19) de octubre del año que avanza, el Municipio de Pisba - Boyacá, dio inicio al proceso pre precontractual, en el sentido de avisar a la comunidad en general, interesados en participar como oferentes, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciaría un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-MP-005-2026,** para escoger el contratista que se encargue de ejecutar el objeto relacionado con la **"AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONVENCIONAL, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ"**, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 224 del decreto 019 de 2012.

Que en la fecha antes mencionada se publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 19 de octubre hasta el 26 de octubre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-MP-005-2026** presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, por parte de ELECTRICAMENTE SAS A TRAVÉS DE SECOP II (19/10/2026 2:51:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), SOLVE S.A.S. A TRAVÉS DE SECOP II (23/10/2026 10:27:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y S&B SOLUCIONES S.A.S A TRAVÉS DE SECOP II (26/10/2026 2:12:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); las cuales algunas de ellas fueron tenidas en cuenta y, por tanto, se realizó modificación del pliego de condiciones, se dejará ajustado todo en el pliego de condiciones definitivo.

Que vencido el plazo establecido en el cronograma se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES (las cuales se consignaron en el documento "aviso no limitación a mipymes"), Una (01) de estas solicitudes no cumple los requisitos para dicho proceso; por lo anterior, el proceso NO SE LIMITA A MIPYMES y continuará en los términos establecidos en el pliego, por lo cual, podrá presentarse cualquier interesado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que, conforme al cronograma establecido, corresponde al día de hoy, expedir y publicar el acto administrativo de apertura, como también a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-MP-005-2026,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CONVENCIONAL, E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.

2. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	19/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 19/10/2026 Hasta el 26/10/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones de Observaciones al proyecto de pliegos	Desde el 26/10/2026 Hasta el 28/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipyme	27/10/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura del Proceso de contratación	28/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	28/10/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar por parte de los oferentes e inscripción de proponentes	Desde el 28/10/2026 Hasta el 03/11/2026	6:00:00 Pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Audiencia Pública de Consulta de pliegos Definitivos y distribución de riesgos (**en caso de ser solicitada por algún interesado).**	04/11/2026	11:30:00 am	Enlace se remitirá como mensaje mediante la plataforma SECOP II a todos los interesados.
Audiencia Sorteo (en caso de recibirse más de 10 manifestaciones de interés)	04/11/2026	2:00:00 pm	Enlace se remitirá como mensaje mediante la plataforma SECOP II a todos los interesados.
Termino máximo para presentación de observaciones al pliego definitivo y publicación de adendas.	06/11/2026	2:30:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Termino máximo para respuesta a las observaciones y publicación de adendas	09/11/2026	06:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Presentación de propuestas.	Desde el 28/10/2026 Hasta el 11/11/2026	**10:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Cierre del proceso de Convocatoria	**11/11/2026**	**10:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura de sobres y publicación lista de oferentes	**11/11/2026**	**10:30:00 am**	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Evaluación de propuestas	Hasta el 17/11/2026	**10:40:00 am**	Secretaría de Gobierno alcaldía de Pisba.
Publicación del informe de evaluación	17/11/2026		Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social alcaldía de Pisba.
Traslado del informe de evaluación para presentación de Observaciones	Desde el 17/11/2026 Hasta el 20/11/2026		Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones a la evaluación	24/11/2026	6:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	24/11/2026	5:00:00 pm	Página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Perfeccionamiento del contrato	Dentro del día hábil siguiente de la adjudicación.		

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50655674&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 13/100 ($279.687.152,13) M/CTE INCLUIDO IVA Y AIU, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad **202610002** DE FECHA 02/10/2026, y códigos presupuestales Nro. **2320202005-03-124303-01-2102013** Construcción y servicios de la construcción - Mejoramiento Red de Alumbrado Público - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Redes de alumbrado público mejoradas.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar desde el día **veintiocho (28) de octubre de 2026 hasta el once (11) de noviembre de 2026 a las 10:30:00 am,** como **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, término para presentar propuestas.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar que el proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES** y continuará en los términos establecidos en el pliego de condiciones, pudiendo presentarse cualquier interesado que acredite las condiciones habilitantes, de acuerdo a la siguiente información:

El comité evaluador constató que se presentaron dos (02) solicitudes para limitación a MiPymes en el término establecido en el cronograma, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Nombre	Identificación	Fecha	Mipyme
1	S&B SOLUCIONES S.A.S	NIT: 901847603-5	26/10/2026	DEPARTAMENTAL
2	JHON FREDY MESA n/a	NIT: 74187782-3	27/10/2026	DEPARTAMENTAL

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110

Página 1 de 4

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 11:43:13
Recibo No. S000420178, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WGu937jp1s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: C2511
Otras actividades Código CIIU: C2599 R9311

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados,fabricacion de productos metalicos para uso estructural,fabricacion de otros productos elaborados de metal n.C.P.Gestión de instalaciones deportivas

Verificada la solicitud presentada por el señor JHON FREDY MESA, quien actúa en calidad de persona natural, se advierte que la misma no acredita el presupuesto normativo exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021). Si bien dicha disposición exige que la MiPyme tenga una actividad que le permita ejecutar el contrato, en el caso de las personas naturales este análisis no se realiza sobre un "objeto social", sino sobre las actividades económicas efectivamente registradas.

En efecto, el certificado de matrícula mercantil aportado por el solicitante reporta como actividades principales y secundarias los códigos CIIU C2511 (Fabricación de productos metálicos para uso estructural), C2599 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.), R9311 (Gestión de instalaciones deportivas) y el comercio de computadores y equipos de telecomunicaciones. Como lo ha precisado Colombia Compra Eficiente, en el caso de las personas naturales su registro mercantil debe acreditar que desarrolla actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual.

En el presente caso, ninguna de las actividades económicas inscritas por el señor Mesa (metalmecánica estructural, comercio de computadores y gestión de instalaciones deportivas) guarda relación directa con la ampliación, mantenimiento y repotenciación del sistema de alumbrado público convencional, ni con la instalación de sistemas fotovoltaicos. Por lo tanto, no se acredita que su actividad empresarial le permita ejecutar el objeto contractual, requisito indispensable para que prospere la solicitud de limitación.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II enlace de la convocatoria.

ARTICULO SEXTO: El contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente a la Administración, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial, al principio de selección objetiva, y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Pisba - Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal de Pisba – Boyacá